

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2.021) informándole que revisado cuidadosamente el expediente, se encontró que la demandante NATALIA ROCÍO BUITRAGO RAMOS, aún no ha otorgado poder para ser representada en este proceso.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Radicación: 15638-40-89-0001-2021-00100-00 VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
Demandantes: YANETH PATRICIA, ANDREA LILIANA, JORGE ALEXANDER TORRES PIRAQUIVE Y NATALIA ROCÍO BUITRAGO RAMOS.
DEMANDADOS: JOSÉ ANTONIO PIRAQUIVE Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado cuidadosamente el expediente, se observa que no se aportó Poder al Abogado OSCAR ALEJANDRO GARCIA ESPITIA de la demandante NATALIA ROCÍO BUITRAGO RAMOS, o por lo menos que no reposa dentro del expediente, a pesar que el citado profesional del derecho se anuncia como Apoderado de dicha Persona.

Así las cosas se requerirá al Profesional del Derecho OSCAR ALEJANDRO GARCIA ESPITIA, para que allegue a la mayor brevedad posible el Mandato referido, para poder continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, 29 de octubre de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 036 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario.